



APRUEBA CONTRATO "CONCESIÓN MUNICIPAL ORNATO COMUNA DE DALCAHUE AÑO 2025 N°4481-32-LQ24"

DECRETO ALCALDICIO N° 0012.-

DALCAHUE, 03 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS: VISTOS: El contrato correspondiente a la Licitación Publica N°4481-32-LQ24 "Contrato Concesión Municipal Ornato Comuna de Dalcahue año 2025", el Decreto Alcaldicio N° 3.082 de fecha 31/12/2024, en donde se adjudica la Licitación Publica en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 24/12/2024. El Acta de Apertura de fecha 24/12/2024 correspondiente a la Licitación N°4481-32-LQ24, en la sesión extraordinaria N° 01 celebrada el día 30 de diciembre de 2024 se aprobó por unanimidad de los concejales la propuesta de adjudicación realizada por la comisión evaluadora de la licitación privada N°4481-32-LQ24; realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, las bases administrativas el Decreto Alcaldicio N°2.685 de fecha 21 de Diciembre de 2024 que aprueba presupuesto municipal año 2025, en la sesión extraordinaria N°37 con fecha 11 de diciembre de 2024; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichaman. Los artículos 8, 12° inciso 4to, 56° y 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruebese Contrato de La licitación N°4481-32-LQ24, denominada "**CONTRATO CONCESIÓN MUNICIPAL ORNATO COMUNA DE DALCAHUE AÑO 2025**", considerando que los criterios de evaluación establecían un 5% factor experiencia acreditable, 50% Factor condiciones de empleo, 25% precio, un 20% Factor propuesta técnica, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	RUT	LÍNEA OFERTADA
SERVICIOS DE ORNATO Y MANTENCION DE AREAS VERDES SPA	77.888.885-8	1





I. Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CONTRATO EJECUCIÓN
CONCESIÓN MUNICIPAL ORNATO COMUNA DE DALCAHUE AÑO 2025
LICITACION N°4481-32-LQ24.

En Dalcahue a 03 del mes Enero del 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 representada por su alcalde Sr. **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN**, con domicilio en Manuel Rodríguez #110 comuna de Dalcahue y el Sr. **SERVICIOS DE ORNATO Y MANTENCION DE AREAS VERDES SPA**, RUT N°**77.888.885-8** con domicilio en la comuna de Dalcahue se acuerda suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante la presente contrata los servicios al Sr. **Héctor Manuel Rivera Rivera** para la realización de las tareas y trabajos propios del Servicio de Ornato, de acuerdo con la "**Concesión Municipal Ornato Comuna de Dalcahue Año 2025**", en conformidad a las bases Administrativas generales, formatos y especificaciones técnicas aprobadas por este.

SEGUNDO: El servicio de Ornato deberá iniciar sus tareas y trabajos a contar del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO: Por lo anterior, la Municipalidad cancelara al contratista la suma de **\$190.000.000** (ciento noventa millones de pesos) impuestos incluidos, en 12 meses de pago por año 2025.

CUARTO: los estados de pago mensuales se cancelarán antes de los 05 de cada mes, previa presentación de los antecedentes requeridos en las bases administrativas generales y especificaciones técnicas de la concesión.

QUINTO: Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos u antecedentes los cuales se dan por reproducidos.

- Bases administrativas
- Especificaciones Técnicas
- Oferta presentada por el oferente y demás antecedentes del proyecto elaborado por la Ilustre municipalidad para la contratación de las obras, materia de este contrato.

SEXTO: para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el proveedor del servicio deberá entregar una boleta bancaria de garantía, extendida a la vista, irrevocable y de realización inmediata a favor del mandante y por una suma de **\$9.500.000.-** equivalente al 5% del valor contratado, con una vigilancia de a lo menos 60 días posterior a la fecha de termino del contrato.

SEPTIMO: La fiscalización para el cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la unidad de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, quien emitirá el informe acreditando el cumplimiento del contrato.

OCTAVO: Se aplicarán multas correspondientes al punto 11, (aspectos administrativos y de operación del servicio, multas), de las bases administrativas, las multas se aplicarán haciendo el respectivo descuento en el siguiente estado de pago posterior a la aplicación de la multa y quedarán escritas en el informe entregado por la unidad de Medio Ambiente.



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan y constituyen sus domicilios en la ciudad de Dalcahue. El presente contrato debe ser firmado ante notario al menos 02 copias, siendo estos gastos cargos del contratista, Quedando

04 ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y 01 en poder del contratista.


SERVICIOS DE ORNATO Y
MANTENCION DE AREAS VERDES SPA
C.I N° 77.888.885-8
CONTRATISTA




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

FIRMO ANTE MI: don HECTOR MANUEL RIVERA RIVERA, C.I. N° [REDACTED] en representación de SERVICIOS DE ORNATO Y MANTENCION DE AREAS VERDES SPA, RUT 77.888.885-8, según consta de certificado de Estatuto Actualizado, otorgado en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con esta fecha. Código de verificación electrónico N° CR3X1e4Kcxoa. Documentos tenidos a la vista y no se insertan. Castro, 10 de enero de 2025.- mr

